

INFORME RAZONADO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL CONSORCIO VALENCIA 2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PARKING SITUADO JUNTO AL EDIFICIO VELES E VENTS DE LA MARINA DE VALÉNCIA

Valencia, a 21 de mayo de 2018.

1. ANTECEDENTES

El Consorcio Valencia 2007 gestiona el ámbito denominado “La Marina de Valencia”. Este espacio tiene una superficie de tierra de aproximadamente un millón de metros cuadrados.

Dentro de ese espacio se ubica el edificio “Veles e Vents”, y junto a él un aparcamiento público que da servicio tanto a usuarios de la Marina, como a clientes y visitantes. La presente contratación se refiere a la gestión integral de ese aparcamiento.

En fecha 4 de mayo de 2018 se publicó la licitación para la contratación de este mismo servicio, no habiéndose presentado licitadores al procedimiento, por lo que se precisa ahora de una tramitación urgente, dada la proximidad del vencimiento del actual contrato.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. OBJETO DEL CONTRATO

El Consorcio Valencia 2007 (en adelante, CV07) precisa contratar la gestión integral de dicho aparcamiento. Se entiende por gestión integral, en la presente licitación:

- La gestión económico-administrativa (traslado de valores y gestión del efectivo, y atención al público y gestión diaria)
- La limpieza integral del interior del parking.
- La atención, mantenimiento y gestión del funcionamiento del punto de recarga de vehículos eléctricos.
- La apertura y cierre de puertas que le sean encomendadas.
- Mantenimiento, atención y cuidado de los cajeros y barreras de acceso.

En cuanto a la gestión económico-admtva, la contratación de este servicio responsabiliza a la empresa adjudicataria del efectivo gestionado desde su extracción del cajero automático hasta la disponibilidad en la cuenta bancaria de destino, así como de la atención diaria al público.

La unificación de las prestaciones principales (limpieza y gestión económico-admtva.), en una única empresa contratista tiene las siguientes ventajas:

- Una única empresa en el ámbito espacial del contrato, lo que evita colisiones entre las contratistas que venían prestando distintos servicios en un mismo espacio.

- Por tanto, un único interlocutor para el ámbito del parking, lo que supone una economía de gestores dentro del mismo espacio, y una mejor comunicación.
- Supone obtener menores tiempos de respuesta ante incidencias puntuales.
- Resulta más eficiente la coordinación de las actividades a desarrollar en el contrato mediante una única unidad.

Por lo que se propone su contratación sin división en lotes.

3. INEXISTENCIA DE MEDIOS

Para la realización de dichos trabajos resulta necesaria la contratación de una empresa especializada que disponga de los medios técnicos, auxiliares y humanos, así como de los conocimientos adecuados para la prestación de dicho servicio. El Consorcio Valencia 2007 carece de dichos medios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se establece un presupuesto de licitación de 125.000 euros, Iva exc., para toda la duración del contrato. Dicho importe incluye todas las prestaciones incluidas en el objeto, y se ha obtenido sumando el importe de las distintas prestaciones que abarca el contrato y que, hasta ahora, eran objeto de contrataciones distintas.

Se debe incluir igualmente, dentro del valor estimado del contrato:

- Una bolsa de 25.000 euros, destinada a la compra de repuestos; esta bolsa no forma parte del presupuesto de licitación, y se agotará en función de los repuestos efectivamente solicitados por el Consorcio Valencia 2007 y servidos por la contrata, son existir obligación de agotar dicho importe.
- Se debería incluir también dentro del valor estimado un máximo del 20% del precio del contrato destinado a posibles modificaciones del mismo.

Por ello, valor estimado del contrato asciende a 175.000 euros, Iva excluido.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un año a contar desde la fecha de firma, sin posibilidad de prórroga.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se proponen como criterios de solvencia: la experiencia en la gestión de aparcamientos y una determinada formación en el personal que ejecutará la prestación, tanto para el trato y atención al público, como para la gestión diaria del parking (ofimática, extinción incendios...), así como la cifra de negocios global, para la solvencia económica.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación, cuya ponderación será objeto de concreción a la hora de redactar los pliegos:

- Oferta económica
- Bolsa de horas
- Organización de los trabajos
- Plan de limpieza:
- Plan de incidencias
- En su caso, mejoras hasta un 2,5% de la puntuación total



Alicia Gimeno Uribes

Jefa Dto. Administración CV07



Manuela Gras Navarro

Jefa Infraestructuras CV07